

# PLATAFORMA DE PROPUESTAS DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTOEMPLEADOS DE LIMA

**“NUESTRA PROPUESTA ES NUESTRA RESPUESTA”**

**Plataforma de Propuestas a Gobiernos Municipales en Lima  
Período 2015-2019**

## **Nuestra presentación:**

Somos trabajadoras y trabajadores autoempleados, que con nuestro gran esfuerzo y el de nuestras familias, hemos sabido generar nuestro propio empleo, en medio de duras condiciones de exclusión social y económica. Nos desempeñamos, a nivel urbano, en diferentes sectores de la economía como el comercio popular, manufactura, transporte, reciclaje, servicios múltiples, trabajo a domicilio, trabajo del hogar, entre otros.

Las estadísticas oficiales nacionales e internacionales establecen diferentes conceptos para categorizar a trabajadoras y trabajadores autoempleados (empleo informal<sup>1</sup>, sector informal<sup>2</sup>, entre otros); sin embargo, debemos resaltar que los **trabajadores y trabajadoras en empleo informal** representamos aproximadamente el **75% del empleo<sup>3</sup> a nivel nacional**, siendo los trabajadores autoempleados –también llamados Trabajadores Independientes No Calificados- el **33% de la PEA Ocupada del país**.

Aunque el empleo formal ha crecido con los últimos once años continuos de crecimiento económico, y se ha reducido el empleo informal de 85% a 75%, este segmento se mantiene intacto representando el **33%** de la fuerza laboral en el país. Es decir, que **1 de cada 3 peruanos** que trabajaba hoy, al igual que hace 11 años, es un trabajador autoempleado.

Esta situación se debe a que somos, en mayoría, un segmento de menor nivel educativo, mujeres en edad reproductiva que combinan el trabajo con el cuidado de los hijos, adultos mayores que no encuentran otras oportunidades de empleo y jóvenes que ingresan al mercado de trabajo como asalariados en micro y pequeñas empresas. La mayoría de los auto-empleados subsiste en situación de pobreza económica y exclusión social.

<sup>1</sup> El empleo informal es el conjunto de empleos no regulados por leyes laborales ni protegidos por la seguridad social ligada al trabajo.

<sup>2</sup> El sector informal es el conjunto de unidades productivas que no se encuentran registradas en la administración tributaria. La mayor parte de las actividades del sector informal involucra producción y distribución de bienes y servicios completamente legales.

<sup>3</sup> La cifra considera actividades agropecuarias y no agropecuarias.

La gran mayoría de trabajadores y trabajadoras de nuestro sector alcanzaron únicamente la **educación primaria**, y por esta razón sus ingresos bordean los **379 soles**. Para quienes lograron avanzar hacia la **educación secundaria** el ingreso mensual asciende a **581 soles**, muy por debajo del salario mínimo vital<sup>4</sup>. Pese a las difíciles condiciones en las que labora nuestro sector, es innegable la importante contribución que realizamos a la economía del país.

**En Lima Metropolitana, aproximadamente 3 millones de trabajadores y trabajadoras, y nuestras familias** nos encontramos en esta condición, alejados del acceso a una seguridad social incluyente y eficaz, con pocas posibilidades de capitalizar recursos, y con diferentes limitaciones para acceder de manera efectiva a los procesos de formalización.

## **Debemos reconocer:**

Que existen avances importantes en torno a las políticas y acciones desarrolladas por las instancias de Gobierno Local, en especial a nivel de Lima Metropolitana, orientadas a los diferentes sectores de trabajadores autoempleados, en una lógica de diálogo y concertación, así tenemos:

- a. Resolución de Alcaldía 378-2011 que instaura el programa de mercados competitivos.
- b. Implementación y funcionamiento de la Mesa de Mercados Competitivos con reuniones semanales entre funcionarios de múltiples gerencias de la Municipalidad y dirigentes/as de las organizaciones de trabajadores de mercados.
- c. Aprobación de la Ordenanza Municipal No. 1787-2014, que regula el Comercio Ambulatorio en los espacios públicos de Lima Metropolitana.
- d. Establecimiento de la Mesa de Comercio Ambulatorio, con reuniones semanales antes y después de la aprobación de la Ordenanza N° 1787, con participación de la Gerencia de Desarrollo Económico y dirigentes/as de las organizaciones de comerciantes de Lima Metropolitana
- e. Aprobación de la Ordenanza No. 010-2014 de los expendedores de diarios en la Municipalidad Provincial del Callao.
- f. Capacitación destinada a las trabajadoras del hogar, a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- g. Capacitación a trabajadores de Mercados que realizan, tanto la Municipalidad de Lima como el Ministerio de Salud, a través de lo estipulado en el Reglamento Sanitario de los Mercados.

Sin embargo, estas evidencias, **no son suficientes para resolver con gradualidad, pertinencia y eficiencia, nuestra difícil situación**, en la gran capital de nuestro país.

Por ello, nos permitimos alcanzarles **nuestras propuestas**, que son el fruto de un trabajo persistente, participativo y plural entre nuestras organizaciones, realizado en el presente año. Este trabajo es secuencia de nuestra Plataforma Programática de Trabajadoras y Trabajadores Autoempleados – PTTA, elaborada el 2010, la que hemos actualizado al lado de nuestros aliados institucionales, la Fundación Friedrich Ebert, WIEGO (Mujeres en la Economía Informal Globalizando y Organizando), PLADES (Programa Laboral de Desarrollo) y PROSIE (Programa Sindical en la Economía Informal). **Es nuestra meta que estas propuestas sean valoradas e incorporadas en sus Planes de Gobierno Municipal; para ello nos comprometemos a desarrollar un permanente diálogo constructivo y con resultados, en bien de nuestra ciudad y el futuro de millones de ciudadanos, ciudadanas y sus familias.**

<sup>4</sup> INEI. “Producción y Empleo Informal en el Perú: Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007 - 2012”, Mayo 2014.

# Nuestras Propuestas:

## I. Institucionalidad y Diálogo Social

- Aprobación de una Ordenanza Municipal Provincial, y su efectiva reglamentación a favor de los trabajadores autoempleados, con la respectiva aplicación tanto a nivel distrital como metropolitano.
- Inscripción de las diversas organizaciones que impulsan la Plataforma de Trabajadoras y Trabajadores Autoempleados en el Registro Único de Organizaciones Sociales para participar de la Asamblea Metropolitana y el Presupuesto Participativo.
- Proponer a la Municipalidad de Lima Metropolitana y Municipalidades Distritales, una Mesa de Diálogo permanente con las organizaciones de trabajadores autoempleados, nucleados principalmente en la Plataforma de Trabajadores y Trabajadoras Autoempleados - PTTA, debidamente agendada y concertada con las autoridades y las organizaciones sociales.
- Descentralizar el Mercado Mayorista hacia los importantes espacios urbanos de Lima Metropolitana (Lima Norte, Lima Sur y Lima Centro).
- Constituir una Gerencia del Trabajo Autoempleado en la estructura de las municipalidades, en especial en las provinciales.
- Participar activamente, como colectivo de trabajadores y trabajadoras, en las campañas y acciones destinadas a erradicar progresivamente la inseguridad ciudadana y la violencia delincinencial, imperante en la mayoría de ciudades del país, especialmente en Lima Metropolitana.
- Constituir Comités Mixtos de Fiscalización y Vigilancia, de las diversas actuaciones del Gobierno Local y/o Regional dirigidas directa o indirectamente a las trabajadoras y trabajadores autoempleados.
- Las Municipalidades sin excepción, en coordinación con el colectivo de organizaciones de trabajadoras y trabajadores autoempleados, deben realizar y/o actualizar registros de trabajadores, a través de CENSOS, adecuadamente diseñados y aplicados.
- Establecer programas de naturaleza laboral, orientados a promover y fortalecer la productividad y competitividad de los sectores producción, comercio y servicios.

## II. Acceso al financiamiento

- Promover la creación de una partida presupuestal y/o fondo anual, consignado en el Presupuesto Municipal, que esté destinado a promover el desarrollo económico y social de las trabajadoras y trabajadores autoempleados.
- Creación e implementación, en las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, de un conjunto de líneas crediticias, destinadas al sector de trabajadores autoempleados, especialmente orientadas al apoyo en infraestructura, capacitación e innovación tecnológica. En esta lógica debe descentralizarse y/o desconcentrarse hacia los espacios de la Gran Lima (Norte, Este, Sur).

- Articulación de los Programas de Financiamiento de la Municipalidad de Lima Metropolitana y municipalidades distritales, a los existentes en los diferentes Ministerios, especialmente a aquellos que están comprometidos con el emprendimiento y promoción de las MYPES / PYMES, ubicados en los sectores de PRODUCE, Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), y con aquellos relacionados a la Banca Estatal y de Fomento, incluyendo COFIDE y Mi Banco.

### III. Capacitación

- Los Gobiernos Locales, a través de las Gerencias de Desarrollo Económico, deben estructurar un Programa de Capacitación, en coordinación con las organizaciones que promueven la PTTA, tanto generales como por sector laboral, de manera que se aliente a la formalización integral y el desarrollo con sostenibilidad de los/as trabajadores/as autoempleados/as.
- Creación y puesta en funcionamiento de un Instituto de Formación Técnico-Profesional dirigido a los/as trabajadores/as autoempleados/as, que permita un mejor desarrollo de las actividades que realizan y/o la reconversión laboral.

### IV. Protección Social

- Potenciar las Cajas de Protección de los sectores de autoempleados/as que las vienen implementando (vendedores de diarios y lustradores de calzado), especialmente, en los aspectos de institucionalidad y protección social, desarrollando iniciativas conjuntas Estado-Trabajadores, en torno a servicios de salud complementarios de naturaleza solidaria y cooperativa.
- Los Tributos que deben pagar los trabajadores/as autoempleados/as, deben estar acordes a las particulares condiciones económicas y segmentos existentes en este sector laboral. Estos aportes deben reflejarse en la provisión de adecuados servicios y políticas promocionales, asignándose un Fondo Especial para programas de protección social.
- Establecer un Programa Específico de Vivienda Popular dirigido a trabajadoras y trabajadores autoempleados, realizando en coordinación con las organizaciones del sector, estudios piloto de necesidades en diferentes escenarios territoriales.
- En el marco de los espacios de diálogo social que se vienen estructurando con el SIS, trabajar para eliminar las barreras que limitan el acceso efectivo a servicios de salud por parte de los trabajadores/as insertos en el autoempleo, y mejorar los mecanismos de participación de ellos en la vigilancia. Se proponen convenios con las organizaciones de trabajadoras y trabajadores autoempleados para adecuar horarios y paquetes de atención, y con las Cajas de Protección existentes.
- Desarrollar articuladamente con la Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de su Programa “Mujer Emprende” y de otras iniciativas que se implementen, acciones dirigidas a la promoción de la mujer trabajadora autoempleada, incluyendo capacitación para la inserción productiva, instalación cogestionada de Cunas Infantiles en las áreas cercanas a los centros de trabajo, certificación de competencias laborales, y la progresiva constitución de los Centros Comunales de Coordinación para la atención solidaria de trabajadoras y trabajadores, adultos mayores y niños.

- Incluir en el Plan de Gestión Municipal un programa específico de becas de estudio para las y los jóvenes autoempleados, en coordinación con las instancias del Gobierno Central y la Empresa Privada.

## V. Gestión Empresarial

- Desarrollar programas de capacitación de gestión empresarial por parte de las instancias municipales especializadas en esta temática, y fomentar alianzas público-privadas, para ser partícipes de otros programas ya existentes, o crear nuevas opciones de acceso de manera concertada con las organizaciones de trabajadores y trabajadoras autoempleadas, que puedan incluir a la cooperación técnica internacional.
- La capacitación debe incluir módulos específicos sobre mejoras a la productividad y la competitividad de la actividad de los principales sectores de auto-empleados/as, así como sobre el crecimiento del negocio a través del financiamiento y de otras herramientas de gestión.
- Brindar capacitación permanente y apropiada a las trabajadoras y trabajadores autoempleados sobre el marco regulatorio por el que debe regirse cada sector laboral, implementando para ello un plan de capacitación de corto y mediano plazo, en coordinación con las organizaciones de trabajadores de los diferentes sectores de autoempleados, con la participación de las diferentes Gerencias de la Municipalidad.
- Acompañar las acciones de capacitación con un programa de formalización y capitalización que permita incrementar los ingresos y mejorar las condiciones de trabajo y vida de los auto-empleados/as.

## Nuestras Prioridades Sectoriales:

Frente a estas propuestas que se identificaron como comunes a los diferentes sectores que laboramos en el autoempleo, queremos también hacerles llegar nuestras prioridades sectoriales, teniendo en cuenta la **diversidad y complementariedad de la problemática del autoempleo en la ciudad.**

## Sector Mercados

- Garantizar la continuidad de la Mesa de Mercados Competitivos, creada por Decreto de Alcaldía en el año 2011 y que reúne cada semana a diversas Gerencias de la Municipalidad de Lima junto a la Federación de Trabajadores de Mercados.
- Implementar una Ordenanza que promocióne y modernice los Mercados de Abastos a nivel de Lima Metropolitana y sus distritos, apoyando a las dirigencias democráticas de los mercados en la labor de convertir a su mercado en un mercado competitivo, moderno, punto de referencia turística para el distrito, que cumpla con las regulaciones adecuadas.
- Los Mercados de Abastos deben ser propiedad de los trabajadores que se desempeñan durante muchos años en sus instalaciones, por ello, la Municipalidad Metropolitana de Lima debería incentivar y facilitar los trámites de solicitud de las organizaciones interesadas en este proceso.

## Sector Comercio

- Implementar participativamente durante el 2015 en todos los distritos de Lima Metropolitana la Ordenanza 1787, que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos de Lima Metropolitana, incluyendo la instalación del Comité Tripartito que incluye a Municipio, comerciantes organizados y vecinos.
- Garantizar la continuidad de la Mesa del Comercio Popular, que reúne cada semana a comerciantes organizados de Lima Metropolitana con autoridades de la Gerencia de Desarrollo Económico, especialmente en su trabajo para una adecuada implementación de la Ordenanza 1787, con énfasis en los temas de promoción económica, capacitación, formalización y acceso a servicios de salud.

## Sector de Trabajadores/as del Reciclaje

- Institucionalizar que el recojo, segregación y comercialización de los materiales reciclados (residuos sólidos), sean efectuados prioritariamente por los mismos trabajadores y trabajadoras que se dedican a esta labor (recicladores), con el respectivo apoyo y orientación de las municipalidades.
- Elaboración de Ordenanzas, desde el nivel metropolitano y distrital, para regular la actividad del reciclaje, siguiendo lo establecido en la Ley 29419, en un plazo que debe culminar en Junio 2015.
- Establecer y liderar una Mesa de Trabajo sobre Recicladores que integre a Municipalidades Distritales, Ministerio de Ambiente, DIGESA, Ministerio de Trabajo y Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas para lograr avances en la inclusión de los recicladores organizados en los Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos de Lima Metropolitana.
- Desarrollar como agenda de la Mesa de Trabajo sobre Recicladores: la implementación de Centros de Acopio y Segregación con la debida zonificación, incluyendo plantas de tratamiento en rellenos sanitarios antes del entierro de residuos, acceso a financiamiento para vehículos de transporte de reciclables, certificación laboral de recicladores, capacitación y normas adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, así como apoyo para subir en la cadena de valor de residuos.
- Implementar un sistema de pagos a trabajadoras y trabajadores recicladores por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima y las municipalidades distritales, por el servicio de colecta selectiva puerta a puerta que realiza este sector laboral.
- Implementar un programa de capacitación para recicladores, que incluya aspectos de su Ley y del Marco Regulatorio a nivel Municipal, de financiamiento para migrar de la colecta en “saco” a colecta en “triciclo” y luego a moto-car. Este programa deberá estar acondicionado con el proceso de formalización de la organización en el sistema de manejo de residuos de la Municipalidad, y articulado con las autorizaciones municipales para centros de acopio y segregación con zonificaciones adecuadas.

## Sector de Venta de Diarios y Revistas (Canillitas)

- Regular y promover, en sociedad con los canillitas organizados y con anunciantes privados/públicos, la implementación de kioscos nuevos y/o mejorados que eleven las condiciones de trabajo del canillita; así como el ornato y embellecimiento de la ciudad.
- Implementar una Ordenanza para Lima Metropolitana y sus distritos que regule y promueva la venta de diarios y revistas, teniendo en cuenta el rol difusor, educativo y turístico de nuestra red laboral, autorizando también la venta limitada de golosinas y productos similares que permitan complementar el ingreso de los trabajadores (como se da en algunos distritos).
- Establecer una Mesa de Trabajo con Canillitas organizados para ampliar la oferta de servicios de salud a los mismos, articulando la Caja de Protección del Canillita con los Hospitales de la Solidaridad, y que el SIS participe de esta Mesa.

## Sector de Estibadores Terrestres de Mercados Mayoristas

- Establecer una Mesa de Trabajo que incluya a la Empresa Municipal de Mercados - EMMSA, a las autoridades del Mercado Mayorista de Santa Anita, al Ministerio de Agricultura, a DIGESA, el Ministerio de Trabajo, junto con representantes de los comerciantes mayoristas y trabajadores estibadores organizados a través de los sindicatos, para reducir el tamaño de los sacos que empaquetan tubérculos y otros productos del campo con el fin de reducir las cargas por saco al máximo de 50 kilos permitidos por ley.
- Promover a través de la Mesa de Trabajo acuerdos de paquetes de atención y prevención de salud entre la Federación de Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales del Perú - FETTRAMAP y los Hospitales de Solidaridad, y la red MINSA con el SIS.

## Sector de Trabajadoras del Hogar

- Desarrollar un programa de capacitación, en coordinación con las instancias regionales y nacionales vinculadas al sector, para generar competencias que permitan una mayor inserción laboral y empleabilidad de las trabajadoras del hogar (cuidado de bebés y niños, atención a adultos mayores, especialización en cocina, etc.).
- Crear a nivel municipal un Registro de Empleadores para generar una mayor eficiencia en la protección de las trabajadoras del hogar y un mejoramiento del proceso de negociación colectiva en el sector. La Municipalidad debería trabajar de manera coordinada con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT para cruzar información sobre el Registro de Empleadores de las municipalidades y el registro de trabajadores de SUNAT, para realizar supervisión del acceso de las trabajadoras del hogar a la seguridad social vía ESSALUD.
- Establecer programas preventivos de salud y de chequeos periódicos con horarios de atención dominicales, a fin de que las trabajadoras del hogar puedan aprovechar su día de salida para atención médica.

## Sector Transporte

- Establecer la creación de una sola autoridad de transporte, para el caso de Lima Metropolitana, y otros espacios provinciales, que regulen el servicio de taxis, mototaxis, transporte de carga, transporte de pasajeros y furgonetas. En esa misma direccionalidad, estructurar una gerencia o subgerencia especializada.
- Creación e implementación de la “Casa del Repuesto Popular del Transportista”, teniendo como fuentes de financiamiento fondos municipales unidos a fondos provenientes del Gobierno Central y/o regional, implementando, entre otros componentes, la importación de unidades, repuestos e insumos, que permitan la permanente renovación y eficiencia del servicio.